



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**

**Número de oficio:** SC/DGAG/1143/2021

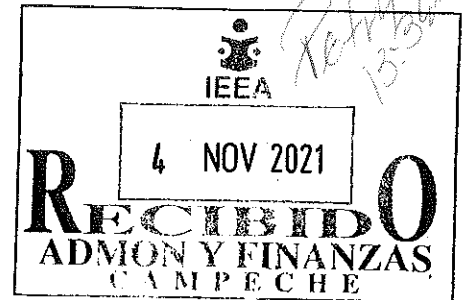
**Asunto:** Solicitud de información en atención al Informe Individual de la Auditoría núm. 576-DS-GF, Cuenta Pública 2020.

San Francisco de Campeche, Cam., a 3 de noviembre de 2021

**Prof. Ricardo Sánchez Cerino**

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Presente



Por considerarlo de su competencia, adjunto al presente para su atención y conocimiento, en un medio magnético (CD), con el informe Individual de la Auditoría núm. 576-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", derivada de la fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, practicada a nuestro Estado, Conteniendo las acciones relacionadas a continuación:

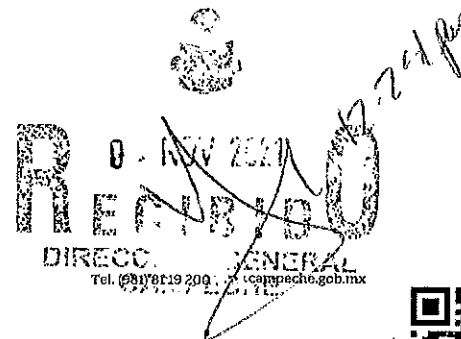
Tipo de Acción	Núm. de Acción
Pliego de Observaciones	2020-A-04000-19-0576-06-001

Con base en lo anterior, agradeceré se presente para atención y solventación, toda información y documentación competente, pertinente y suficiente que aclare y justifique la acción señalada, mismas que deberán entregarse en medios electrónicos (CD) debidamente certificados antes este Órgano Estatal de Control, a más tardar el día 18 de Noviembre de 2021, para estar en tiempo de integrar toda la documentación y presentarla a la Auditoría Superior de la Federación en el plazo máximo de días hábiles establecidos.

En caso de no recibirse la información correspondiente, la Auditoría Superior de la Federación promoverá la instauración de los procedimientos administrativos que procedan por incumplir este requerimiento, por lo que me permito indicarle que una atención oportuna y correcta nos guiará a la obtención de resultados positivos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Calle 63 Número 13 entre 12 y 14 Edificio San Antonio Centro Histórico C.P. 24000, San Franci



1/2



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Atentamente

**C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez**

Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.



Poder Ejecutivo del  
Estado de Campeche  
Secretaría de Contraloría

C.c.p. Abg. María Eugenia Enriquez Reyes.-Secretaría de la Contraloría



**Gobierno del Estado de Campeche**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-04000-19-0576-2021

576-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	113,390.6
Muestra Auditada	89,374.0
Representatividad de la Muestra	78.8%

El Gobierno del Estado de Campeche recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2020 por 113,390.6 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 9,153.0 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 104,237.6 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Campeche, por 113,390.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 89,374.0 miles de pesos, que representaron el 78.8% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP Campeche), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2020

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

El CONALEP Campeche emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche, con fecha de última actualización 20 de noviembre de 2017, y el Acuerdo por el que se emite el Marco Integrado de Control Interno del Estado de Campeche, con fecha de última actualización 15 de enero de 2018.

El CONALEP Campeche contó con un código de conducta.

El CONALEP Campeche contó con el Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la Integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 13 de septiembre de 2017.

El CONALEP Campeche contó con un Catálogo de Perfiles de Puestos de Colegio Estatal y Planteles, de fecha de emisión en septiembre de 1998.

**Administración de Riesgos**

El CONALEP Campeche identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2020 (PTAR 2020), y con la Evaluación de Riesgos Institucional 2020.

El CONALEP Campeche careció de un plan o programa estratégico, que estableciera sus objetivos y metas.

El CONALEP Campeche no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

El CONALEP Campeche careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

**Actividades de Control**

El CONALEP Campeche contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Programa Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020), el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020 (PTAR 2020) y el Programa de Trabajo de Control Interno 2020 (PTCI 2020).

El CONALEP Campeche contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales

El CONALEP Campeche careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, asociados a los procesos y actividades del CONALEP Campeche.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>se establecieron en el Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 9 de septiembre del año 2003, y en el Manual de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, emitido en febrero de 2018.</p> <p>El CONALEP Campeche contó con sistemas informáticos tal como el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SASCG.NET), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El CONALEP Campeche no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas del CONALEP Campeche.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El CONALEP Campeche contó con un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos del CONALEP Campeche, los cuales se establecieron en el reporte de avance físico financiero por programa presupuestario del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020.</p> <p>El CONALEP Campeche estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo del Subdirector de Planeación y Control Administrativo y su área de adscripción fue la Dirección Administrativa.</p> <p>El CONALEP Campeche elaboró un documento para informar periódicamente a su titular o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el reporte de avance físico financiero por programa presupuestario del cuarto trimestre del ejercicio 2020, el cual se emite por trimestre.</p>	
<b>Supervisión</b>	
	<p>El CONALEP Campeche no aplicó la evaluación de los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El CONALEP Campeche no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 56 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el

cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

**2020-A-04000-19-0576-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Campeche y en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN) recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 113,390.6 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del fondo; además, transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FAETA 2020 al CONALEP Campeche y al Instituto Estatal de la Educación para los Adultos de Campeche (IEEA), los cuales abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del FAETA y sus rendimientos financieros por 14.8 miles de pesos; asimismo, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Monto transferido
CONALEP Campeche	44,831.3
IEEA	68,559.3
<b>Total</b>	<b>113,390.6</b>

Fuente: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables proporcionados por la SEFIN.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SEFIN registró presupuestal y contablemente los ingresos y las erogaciones de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2020 por 113,390.6 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios. Adicionalmente, se verificó que el CONALEP Campeche y el IEEA registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2020, por 113,390.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 14.8 miles de pesos, así como las erogaciones por 101,084.0 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda "Operado FAETA", y que los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

4. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 7,799 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 43,149.2 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El CONALEP Campeche y el IEEA destinaron recursos del FAETA 2020 por 41,677.7 miles de pesos y 54,193.0 miles de pesos, respectivamente, para el pago de los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales; además, el IEEA, destinó recursos por 5,213.3 miles de pesos para el capítulo 4000 Transferencias Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas para prestar los servicios de educación tecnológica y los servicios de educación para adultos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Capítulo del gasto	Recursos pagados por el CONALEP Campeche	Recursos pagados por el IEEA	Total pagado
1000 - Servicios personales	39,746.4	40,102.9	79,849.3
2000 - Materiales y Suministro	739.1	5,191.5	5,930.6
3000 - Servicios generales	1,192.2	8,898.6	10,090.8
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	5,213.3	5,213.3
<b>Total</b>	<b>41,677.7</b>	<b>59,406.3</b>	<b>101,084.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos, y la información proporcionada por el IEEA y el CONALEP Campeche.

6. El IEEA destinó los recursos del FAETA 2020 por 249.0 miles de pesos para el pago de "Servicios de evaluación externa tipo específica de desempeño del programa educación para adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2019", "Honorarios por los servicios profesionales de auditoría externa para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", "Realización de inspección, investigación y formulación de avalúo de mobiliario de oficina, vehículos y motocicletas en mal estado", "Servicios profesionales por el concepto de elaboración de escrituras públicas referentes a los contratos de arrendamiento de los inmuebles que ocupan las oficinas del IEEA", "Servicio de adecuación en grietas edificio principal IEEA Campeche" y "Elaboración de colado y firme del estacionamiento de la parte de atrás del instituto", los cuales no cumplieron con los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción VI, 42, 43 y 49.

**2020-A-04000-19-0576-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 248,973.51 pesos (doscientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y tres pesos 51/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar "Servicios de evaluación externa tipo específica de desempeño del programa educación para adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2019", "Honorarios por los servicios profesionales de auditoría externa para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", "Realización de inspección, investigación y formulación de avalúo de mobiliario de oficina, vehículos y motocicletas en mal estado", "Servicios profesionales por el concepto de elaboración de escrituras públicas referentes a los contratos de arrendamiento de los inmuebles que ocupan las oficinas del IEEA", "Servicio de adecuación en grietas edificio principal IEEA Campeche" y "Elaboración de colado y firme del estacionamiento de la parte de atrás del instituto", que no cumplieron con los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción VI, 42, 43 y 49.

7. El Gobierno del Estado de Campeche recibió los recursos del FAETA, del ejercicio fiscal 2020, por 113,390.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 101,084.0 miles de pesos y pagó 97,409.2 miles de pesos, que representaron el 85.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 101,084.0 miles de pesos, que representaron el 89.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 12,306.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en el plazo legal establecido. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 14.8 miles de pesos no se destinaron a los objetivos del fondo, por lo que fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo legal establecido.



Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO  
DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
<b>CONALEP Campeche</b>													
1000 Servicios personales	42,865.3	39,746.4	3,118.9	39,746.4	39,276.2	470.2	470.2	0.0	39,746.4	3,118.9	3,118.9	0.0	
2000 Materiales y suministro	773.8	739.1	34.7	739.1	622.3	116.8	116.8	0.0	739.1	34.7	34.7	0.0	
3000 Servicios generales	1,192.2	1,192.2	0.0	1,192.2	1,005.0	187.2	187.2	0.0	1,192.2	0.0	0.0	0.0	
<b>Total CONALEP Campeche</b>	<b>44,831.3</b>	<b>41,677.7</b>	<b>3,153.6</b>	<b>41,677.7</b>	<b>40,903.5</b>	<b>774.2</b>	<b>774.2</b>	<b>0.0</b>	<b>41,677.7</b>	<b>3,153.6</b>	<b>3,153.6</b>	<b>0.0</b>	
<b>IEEA</b>													
1000 Servicios personales	41,551.1	40,102.9	1,448.2	40,102.9	38,431.0	1,671.9	1,671.9	0.0	40,102.9	1,448.2	1,448.2	0.0	
2000 Materiales y suministro	7,112.5	5,191.5	1,921.0	5,191.5	3,993.6	1,197.9	1,197.9	0.0	5,191.5	1,921.0	1,921.0	0.0	
3000 Servicios generales	11,663.2	8,898.6	2,764.6	8,898.6	8,867.8	30.8	30.8	0.0	8,898.6	2,764.6	2,764.6	0.0	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,232.5	5,213.3	3,019.2	5,213.3	5,213.3	0.0	0.0	0.0	5,213.3	3,019.2	3,019.2	0.0	
<b>Total IEEA</b>	<b>68,559.3</b>	<b>59,406.3</b>	<b>9,153.0</b>	<b>59,406.3</b>	<b>56,505.7</b>	<b>2,900.6</b>	<b>2,900.6</b>	<b>0.0</b>	<b>59,406.3</b>	<b>9,153.0</b>	<b>9,153.0</b>	<b>0.0</b>	
<b>Total FAETA 2020</b>	<b>113,390.6</b>	<b>101,084.0</b>	<b>12,306.6</b>	<b>101,084.0</b>	<b>97,409.2</b>	<b>3,674.8</b>	<b>3,674.8</b>	<b>0.0</b>	<b>101,084.0</b>	<b>12,306.6</b>	<b>12,306.6</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	14.8	0.0	14.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14.8	14.8	0.0	
<b>Gran total FAETA 2020</b>	<b>113,405.4</b>	<b>101,084.0</b>	<b>12,321.4</b>	<b>101,084.0</b>	<b>97,409.2</b>	<b>3,674.8</b>	<b>3,674.8</b>	<b>0.0</b>	<b>101,084.0</b>	<b>12,321.4</b>	<b>12,321.4</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio del FAETA 2020, las pólizas contables, la documentación comprobatoria y justificativa, y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el CONALEP Campeche y el IEEA.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, se constató que 12,321.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS  
 REINTEGROS A LA TESOFE  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 CUENTA PÚBLICA 2020  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado Rendimientos financieros	12,306.6	12,306.6	0.0	0.0
	14.8	14.8	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>12,321.4</b>	<b>12,321.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria, proporcionada por el Gobierno del Estado de Campeche.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Campeche, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Si
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Campeche remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/576-IEEA-CONALEP-17/55/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El CONALEP Campeche no acreditó el envío oportuno, a la Secretaría de Educación Pública (SEP), de la información respecto del personal comisionado y con licencia, así como de los pagos retroactivos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que remitió a la Secretaría de Educación Pública en los tiempos establecidos, la información respecto del personal comisionado y con licencia, y de los pagos retroactivos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020, con lo que se solventa lo observado.

#### **Servicios Personales**

10. El CONALEP Campeche destinó recursos del FAETA por 39,746.4 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal adscrito al colegio, tales como "desarrollo y capacitación, estímulo por productividad, ayuda de útiles escolares, guardería, despensa, previsión múltiple y labores en condiciones insalubres y peligrosas", entre otras, las cuales se ajustaron al manual de prestaciones autorizado; además, no se realizaron pagos con recursos del fondo a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo ni después de su baja definitiva.

11. El IEEA ejerció 40,102.9 miles de pesos correspondientes a los recursos del FAETA, del ejercicio fiscal 2020, para el pago de sueldos, prestaciones y estímulos otorgados a trabajadores adscritos al instituto, tales como "compensación por desarrollo y capacitación, previsión social múltiple, despensa, ayuda por servicios y día del trabajador de la educación para adultos", entre otros, los cuales se ajustaron al Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020; además, se acreditaron las autorizaciones correspondientes del personal con licencia por comisión sindical y no se excedió el número de plazas autorizadas al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA); tampoco se les pagó a los trabajadores en el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo ni después de su baja definitiva. Adicionalmente, se constató que el IEEA formalizó los contratos de los prestadores de servicios por honorarios y que los pagos se realizaron conforme a los montos establecidos.

#### **Patronato**

12. El IEEA transfirió recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 5,213.3 miles de pesos, al Patronato Pro-Educación de Adultos del Estado de Campeche, para el pago de gratificaciones a 689 figuras solidarias que cumplieron con la alfabetización de personas, en relación con los proyectos de "Atención a la Demanda", "Formación Institucional y Solidaria", "Acreditación y Certificación" y "Proyectos de Plazas Comunitarias", de conformidad con los montos establecidos en la normativa.

### **Terceros Institucionales**

13. El CONALEP Campeche y el IEEA enteraron las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 15,985.5 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

14. El CONALEP Campeche y el IEEA retuvieron y enteraron el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 9,413.3 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020.

### **Gastos de Operación**

15. Con la revisión de tres expedientes con contratos números CONALEP/CAMP/PCAM/PS-001/2020, CONALEP/CAMP/PCAR/PS-001/2020 y CONALEP/CAMP/PDZI/PS-001/2020, para la contratación del servicio de vigilancia con recursos del FAETA 2020 realizada por el CONALEP Campeche, y del contrato sin número para la adquisición de material didáctico realizada por el IEEA, se verificó que los contratos de prestación de servicios se adjudicaron de manera directa y el contrato para la adquisición de material didáctico por invitación a cuando menos tres personas, los cuales consideraron los rangos establecidos en la normativa; asimismo, que los contratos se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos, se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados, los servicios y los bienes se otorgaron en las fechas y con las especificaciones contratadas, y los proveedores no se encontraron inhabilitados; sin embargo, no se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos.

El Gobierno del Estado de Campeche en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la garantía de cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos, con lo que se solventa lo observado.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 248,973.51 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 89,374.0 miles de pesos, que representó el 78.8% de los 113,390.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Campeche comprometió 101,084.0 miles de pesos y pagó 97,409.2 miles de pesos, que representaron el 85.9% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2021, ejerció 101,084.0 miles de pesos, que representaron el 89.1%; adicionalmente, se reintegraron 12,321.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación de recursos no comprometidos, de los cuales 12,306.6 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados para el fondo y 14.8 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Campeche incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 249.0 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Campeche careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Campeche no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/DGAG/0987/2021 del 14 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1 y 6 se consideran como no atendidos.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

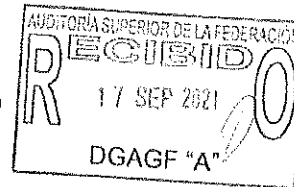
Número de oficio: SC/DGAG/0987/2021

Asunto: Envío de información y documentación de la Auditoría núm. 576-DS-GF, Cuenta Pública 2020.  
San Francisco de Campeche, Cam., a 14 de septiembre de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Director General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.

PRESENTE



En atención al oficio DARFT-A3/0042/2021 de fecha 23 de agosto de 2021 y en atención a las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares, de la Auditoría Núm. 576-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio núm. OFICIO/IEEA/DAD/030/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, enviado por el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA), mediante el cual envía información y documentación impresa y en medio magnético debidamente certificado atendiendo los resultados núm. 15 y 17, procedimientos núm. 4.1 y 5.1 respectivamente (Se adjuntan 9 hojas originales y 1 USB certificado).
- Oficio núm. CONALEP/CAMP/DG/0500-2021 de fecha 9 de septiembre de 2021, enviado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP), mediante el cual envía información y documentación impresa y en medio magnético debidamente certificado atendiendo los resultados núm. 1, 17, 19 y 41, procedimientos núm. 1.1, 5.1, 5.2 y 9.3 respectivamente (Se adjuntan 9 hojas originales y 1 CD certificado).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez  
Director General de Auditoría Gubernamental

C. c.p. Mtra. Lidia Cazorla Díaz - Secretaria de la Contraloría.



Poder Ejecutivo del  
Estado de Campeche  
Secretaría de Contraloría

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
Calle 83 Número 13 entre 12 y 14 Edificio San  
Antonio Centro Histórico C.P. 24060, San Francisco  
de Campeche, Campeche (921)8114892



## ***Apéndices***

### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP Campeche) y el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos de Campeche (IEEA).

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción VI, 42, 43 y 49.

### ***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.